

CODIGO: PR-GS-03

VERSIÓN: 05

FECHA: 15 noviembre de 2022

de

PÁGINA 1 DE 8

1. OBJETIVO

Beneficiar a las personas a Cargo que reciben cuota monetaria que cumplan con los requisitos establecidos de Ley para el respectivo kit escolar, que entregará la Corporación a todos los beneficiarios en el departamento de Arauca.

2. ALCANCE

Reconocer el beneficio en especie como lo establece en la Ley 21 de 1982 y la Ley 789 de 2002 a beneficiarios que cuya remuneración mensual fija o variable no sobrepasen los cuatro salarios (4) SMLMV, con los recursos disponibles y apropiados con los que cuenta la corporación, según fuentes de financiación: Ley 115 de 1994, Excedentes de 55% y demás que la normatividad establezca, en concordancia con lo aprobado por los miembros del consejo Directivo.

3. RESPONSABLE

Jefe Sección Subsidio, Aportes y Fiscalización, Técnico de Subsidio y Jefe Sección Almacén y Compras, Gerente División Jurídica y Contractual, Gerente División Financiera, Jefe Sección Sistemas y Mantenimiento, Director administrativo, Gerente Auditoria Interna, Gerente División Administrativa.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

4.1 DEFINICIONES

Afiliados a cajas de compensación familiar. La afiliación de los trabajadores se entiende como una relación a una determinada caja de compensación familiar en cuanto el respectivo empleador haya sido aceptado y permanezca vigente su vinculación.

REVISO:

Nombre y Firma:

Pedro Antonio Parada Urieta
Fecha: 15 de noviembre de 2022

APROBO

Nombre y Firma:

Calixto García Rodríguez

Fecha: 15 de noviembre de 2022





CODIGO: PR-GS-03

VERSIÓN: 05

FECHA: 15 noviembre de 2022

PÁGINA 2 DE 8

Afiliados al régimen del subsidio familiar. Son afiliados al régimen del subsidio familiar:

1. Los trabajadores de carácter permanente al servicio de los empleadores previstos en los artículos 70. Y 72 de la ley 21 de 1982, desde el momento de su vinculación y hasta la terminación de la misma. 2. Los pensionados que se hayan incorporado o que se incorporen en los términos de la ley 71 de 1988.

Trabajadores beneficiarios del régimen del subsidio familiar. Son beneficiarios los trabajadores de carácter permanente afiliados al régimen del subsidio familiar, con remuneración hasta de cuatro (4) veces el salario mínimo legal vigente y con personas a cargo, por las cuales tienen derecho a percibir la prestación del subsidio familiar en dinero.

Ley 115 de 1994. Artículo 1.- Objeto de la Ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

Inversión de Excedentes de 55%. Recursos destinados para aumentar los subsidios en los programas de inversión social de las mismas Cajas de Compensación Familiar para beneficio de la población afiliada, corresponde a estas Corporaciones ser eficientes y eficaces en el manejo e inversión oportuna de los mismos para cumplir la finalidad propuesta.

4.2 ABREVIATURAS

SGC: Sistema Gestión de la Calidad

COMFIAR: Caja de Compensación Familiar de Arauca

5. CONDICIONES GENERALES

Para la compra de los subsidios en especie (Kits escolares) se realizará a través de los siguientes canales; División Jurídica y Contractual, División Financiera, Sección Subsidio y Aportes, Sección Almacén y Compras, Dirección administrativa y Tesorería, cumpliendo son los respectivos requisitos mínimos establecidos en la Contratación a través de invitación Pública, la cual se estará dando tramite a lo establecido en la Ley para el cumplimiento de la compra de los útiles Escolares.

5.1 LAS FUENTES DE RECURSOS PARA OTORGAR SUBSIDIO EN ESPECIE



CODIGO: PR-GS-03

VERSIÓN: 05

FECHA: 15 noviembre de 2022

PÁGINA 3 DE 8

5.1.1 EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LEY 115.

El numeral 6.5 de la Circular Externa 020 de 2013, expedida por la Superintendencia del Subsidio, señala que con recursos de ley 115 las Cajas de Compensación pueden desarrollar actividades como:

- •Subsidio a educación básica y media directamente o contratada. Los programas deberán estar debidamente aprobados y reglamentados por el Consejo Directivo.
- •Otorgamiento de becas en colegios de propiedad de la Caja de Compensación Familiar o en colegios con los cuales se tienen convenios.
- •Cupos gratuitos en establecimientos educativos y/o programas de educación básica y media para adultos. Los programas deberán estar debidamente aprobados y reglamentados por el Consejo Directivo.
- •Apertura de colegios (compra de lotes y/o construcción y/o adecuación y/o dotación de colegios) en forma prioritaria para los hijos de los trabajadores beneficiarios.
- •Bibliotecas. Hace referencia a establecer servicios bibliotecarios para el mejoramiento de la educación y capacitación de la familia, Artículo 24 del Decreto 784 de 1989.
- Kits escolares para los hijos de los trabajadores beneficiarios los que deben ser entregados previo a la fecha de iniciación de los calendarios escolares, teniendo en cuenta el censo escolar de cada Caja de Compensación Familiar y acorde con las necesidades de las edades escolares."

5.1.2 INVERSION DE EXCENDETES DE 55%.

Los recursos previstos en el artículo 9° del Decreto 1769 de 2003, pueden ser invertidos válidamente por las Cajas de Compensación Familiar en los proyectos que se enuncian a continuación, previas las siguientes consideraciones:

- En armonía con las disposiciones legales, los excedentes se destinarán para aumentar los subsidios en los programas de inversión social de la Caja bajo la modalidad de subsidios en servicios o en especie.
- <u>Cuando se asignen recursos de excedentes bajo la modalidad de subsidios en especie podrán ser entregados a través de terceros. En armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 784 de 1989, las órdenes o cualquier o </u>







CODIGO: PR-GS-03

VERSIÓN: 05

FECHA: 15 noviembre de 2022

PÁGINA 4 DE 8

<u>cualquier otro medio que fuere utilizado para estos efectos, no serán redimibles</u> en dinero, ni transferibles.

•Los subsidios deben ser asignados en condiciones de igualdad, de manera que todas las personas que ostenten las mismas condiciones tengan la opción de acceder al subsidio. Por ser limitados los recursos, es necesario establecer criterios de focalización que armonicen con las disposiciones legales.

A lo anterior, La caja de compensación presentara a los miembros del Consejo Directivo el total de los recursos que se disponen para cada vigencia como son **Ley 115** y **Excedentes 55%** y las demás que la <u>normatividad lo exige</u>, para que sean aprobados la distribución en los diferentes subsidios que se otorguen a la población en edad escolar.

6. REFERENCIA NORMATIVA

Ley 21 del 1982 Ley 789 de 2002 Acuerdo 050 de 2015 - Consejo directivo Ley 115 de 1994 Circular externa SSF 014 de 2008 (Inversión de Excedentes del 55%) Circular Externa SSF 020 de 2013 (Aplicación de los Recursos de Ley 115 de 1994).

7. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS:

- -JUSTIFICACIÓN COMPRA DE KITS. CÓDIGO: FT-GD-17 (TP SOLICITUD ORFEO)
- -RESERVA PRESUPUESTAL/ SISU
- -CONTRATO DE SUMINISTRO/ EMITIDO JURÍDICA
- -ACTA DE PÓLIZA/ EMITIDO JURÍDICA
- -ACTA DE ASIGNACIÓN SUPERVISOR. / EMITIDO JURÍDICA
- -FT-GA-15 EVALUACION DE PROVEEDORES
- -FT-GA-22 ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION
- -ACTA DE ENTREGA DE KITS ESCOLARES
- -REQUISITOS DOCUMENTALES PARA TRAMITE DE LIQUIDACION DE CONTRATOS FT-GJ-03.
- -MEMORANDO
- -COMPROBANTE DE ENTREGA



CODIGO: PR-GS-03

VERSIÓN: 05

FECHA: 15 de noviembre de 2022

PÁGINA 5 DE 8

8. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

N°	Descripción de actividad	Responsable	Registro Reporte Modulo de Subsidio y Aportes SISU	
1	Generar reporte beneficiarios kits escolar Portal SISU – subsidio ruta menú + G + L + A	Técnico de subsidio		
2	Reunión Comité de componentes Kits Escolares en concordancia con el acuerdo 050 de 2015	Jefe Sección Subsidio, Aportes y Fiscalización, Gerente División Financiera, Gerente de Auditoria Interna, Director Administrativo, Técnico de Subsidio, Jefe de Almacén y Compras.	Acta	
3	Solicitud aprobación al Consejo Directivo de las Fuentes de Recursos y las formas de distribución de estas (Ley 115, Excedentes de 55% y demás que la normatividad lo exige) para la adquisición Kits escolares.	Jefe Sección Subsidio, Aportes y Fiscalización, Gerente División Financiera y Director administrativo	Acta Consejo Directivo	
4	Elaborar Justificación compra kits escolares (3 días hábiles)	Jefe de Subsidio y Aportes.	Justificación herramienta Orfeo.	
5	Elaborar certificado de disponibilidad Presupuestal (1 día hábiles)	Gerente División Financiera – Técnico de Costos y Presupuesto	Certificado Presupuestal.	
6	Invitación Pública según cronograma (5 días hábiles)	Gerente División Jurídica y Contractual , Jefe Sección Subsidio, Aportes y Fiscalización, Gerente División Financiera.	Invitación Publica	
7	Se remite a sistema memorando para la Publicación Invitación Pública (1 día hábil)	Gerente División Jurídica y Contractual y Jefe Sección Sistemas y Mantenimiento	Memorando y Página Web	
8	Tramite precontractual (20 días calendario)	Director administrativo, Gerente División Jurídica y Contractual , Gerente División Financiera, Jefe Sección Subsidio, Aportes y Fiscalización, Gerente División Administrativa, Jefe almacén y compras.	Memorandos y actas.	





CODIGO: PR-GS-03

VERSIÓN: 05

FECHA: 15 noviembre de 2022 de

PÁGINA 6 DE 8

9	Solicitud expedición reserva presupuestal	Gerente División Jurídica y Contractual	Memorando
10	Expedición Reserva Presupuestal	Gerente División Financiera – Técnico de costos y presupuesto.	Reserva presupuestal.
11	Elaboración Contrato Proveedor	Gerente División Jurídica y Contractual	Contrato de compraventa.
12	Elaborar acta de Asignación del Supervisor, aprobación de póliza y acta de inicio.	Gerente División Jurídica y Contractual	Actas y póliza.
13	Anticipo y plan de inversión.	Jefe Sección Subsidio, Aportes y Fiscalización	Memorando
14	Ingreso almacén Kits escolares	Jefe de Almacén y Compras.	Reporte de ingreso Modulo de Suministro.
15	Salida de los Kits escolares Municipios (Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Puerto Rondón y Cravo Norte)	Jefe de Almacén y Compras.	Reporte de salida Modulo de Suministro
16	Liquidación del Contrato.	Jefe Sección Subsidio, Aportes y Fiscalización, Gerente División Jurídica y Contractual	Memorando, Acta de Liquidación y soportes de acuerdo al formato FT-GJ-03.
17	Campaña entrega Kits Escolares	Jefe de Comunicaciones y Jefe Sección Subsidio, Aportes y Fiscalización	Redes Sociales y medios de Comunicación.
18	Logística para la entrega de los kits.	Gerente División Administrativa, Jefe Sección Sistemas y Mantenimiento, subsidio y aportes.	
19	Generar el comprobante de entrega a beneficiario.	Subsidio y aportes y coordinadores Municipios.	Comprobante de Entrega kits escolares generados del módulo de Subsidio SISU.
20	Entregar los Útiles escolares a Beneficiarios Municipio de Arauca.	Jefe de Almacén y Compras.	Comprobante de Entrega kits escolares generados del módulo de Subsidio SISU.
21	Entregar los Útiles escolares a Beneficiarios Municipio de Arauquita, Saravena-Fortul, Tame-Puerto Rondón y Cravo Norte.	Coordinadores Municipios.	Comprobante de Entrega kits escolares generados del módulo de Subsidio SISU.



CODIGO: PR-GS-03

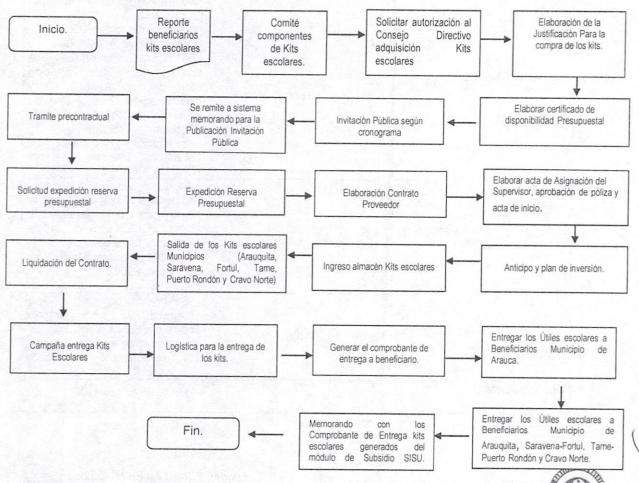
VERSIÓN: 05

FECHA: 15 de noviembre de 2022

PÁGINA 7 DE 8

22	Entregar los Comprobantes o Boucher de Kits organizado por consecutivo de entrega y escaneado en orden a la sección de Subsidio y aportes	Coordinadores Municipios, Jefe almacén y compras	Memorando con los Comprobante de Entrega kits escolares generados del módulo de Subsidio SISU. Digital y físico.
23	Elaborar el informe entrega de Kits escolares para Gerente de Auditoria Interna a corte mes de junio. Incluyendo en este informe las Fuentes de Recursos y las formas de distribución de estas (Ley 115, Excedentes de 55% y demás que la normatividad lo exige)	Jefe de subsidio y aportes	Informe.

8.1 FLUJOGRAMA





CODIGO: PR-GS-03 VERSIÓN: 05

FECHA: 15 noviembre de 2022

PÁGINA 8 DE 8

9. IDENTIFICACION DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	PAGINA(S)	NUMERAL(ES)	CAMBIO
2	05 de agosto de 2020	1,2,3,4,5	3, 7, 8 y 8.1	-Se realizó actualización en las actividades 2 hasta la 19, y se incluyeron 3 actividades de numeral 8.1. -En el numeral 3 se adicionar como responsable, Gerente de Auditoria Interna, Gerente financiero, Jefe Sección Sistemas y Mantenimiento Directora administrativa Auditora interna, Gerente División Administrativa Directora admirativa -En el numeral 7 se incluye los REQUISITOS DOCUMENTALES PARA TRAMITE DE LIQUIDACION DE -CONTRATOS FT-GJ-03.
3	9 de junio de 2022	Todo el documento	Todo el documento	Se modifica el código de documento. Código antiguo: PR-GS-09 Código nuevo: PR-GS-03 Se ajustan y modifican los cargos de Jefe Sección Subsidio, Aportes y Fiscalización, Gerente División Jurídica y Contractual, Jefe Sección Sistemas y Mantenimiento, Gerente de Auditoria Interna, Gerente División Administrativa.
4	03 Noviembre de 2022	Todo el documento	2,4.1,6,7,8	-Se realizó actualización en los numerales 2, 4.1, 6, 7, 8, y se incluyeron los numerales 5.1, 5.1.1, 5.1.2. con el fin de subsanar la recomendación 12 del PDM dejado por la SSF en la vigencia 2022.
5 Observacion	15 Noviembre de 2022	1,5,6	3,8	-Se realiza corrección en el numeral 2, los nombres correctos de los cargosSe actualiza en el numeral 8, el responsable de cada actividad.